GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1428 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 03 AGO 2026

VISTO:

La Resolución Directoral N° 322-2026-GORE-ICA-DRA sobre aprobación de Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección No Competitivo denominado: Contratación Directa N° 007-2026-GORE-ICA-DRA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 322-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 08 de Junio del 2026, se resolvió aprobar el Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección No Competitivo denominado: Contratación Directa N° 007-2026-GORE-ICA-DRA, por la Contratación del "Servicio de defensa legal y asesoría del Señor Eduardo Ely Acosta Concha, en su condición de Ex Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ica", en merito a las consideraciones expuestas.

Que, mediante Informe N° 159-2026-DRA-ICA-OA/EL, el Equipo de Logística de la Oficina de Administración, informa que en el Quinto considerando del acto resolutivo previamente mencionado se ha consignado erróneamente "Certificado N° 000074", siendo correcto se consigne "Certificado N° 000104"; en merito a ello es necesario la rectificación del acto resolutivo antes señalado, subsanando el error material en que se ha incurrido, emitiéndose el acto resolutivo respectivo;

Que, el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 establece lo siguiente: "*Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de lo administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*", por lo que es procedente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 modificada por Ley Nº 27902, TUO de la Ley N° 27444, Ley 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar el error material incurrido en la **Resolución Directoral N° 322-2026-GORE-ICA-DRA** de fecha 08 de Junio del 2026, en cuanto por error en el Quinto Considerando se ha consignado erróneamente "Certificado N° 000074", siendo correcto se consigne "Certificado N° 000104", dejando subsistente lo demás que contiene en merito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Beldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL